



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000809

LA PLATA, 15 MAR. 2022

**Visto** la presentación efectuada por la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, informando que se necesita un reemplazante para el cargo de MAESTRO DE SECCIÓN en el Jardín de Infantes N° 3 "Mariquita Sánchez", mientras dure la licencia por enfermedad otorgada, a la señora **Carolina Verónica ECHEVERRIA** desde el 7 de marzo de 2022 y hasta el 11 del mismo mes y año; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento lo expuesto y a efectos de no verse alterado el normal funcionamiento de dicho establecimiento educativo, resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, a la señora **Daniela Cecilia PETOCLEP**;

Que la misma cuenta con el título correspondiente para el desempeño de la tarea;

Que a tal fin corresponde dictar el pertinente acto administrativo;  
Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º:** Designar por el periodo comprendido entre el 07 de marzo del 2022 y hasta el 11 del mismo mes y año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley 14.656, -Régimen de Licencia-, en el Jardín de Infantes N° 3 "Mariquita Sánchez" dependiente de la Subsecretaria de Educación de la Secretaria de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII-MAESTRO DE SECCION-, a la señora **Daniela Cecilia PETOCLEP**, DNI.27.253.461, Legajo N° 15510, mientras dure la Licencia por enfermedad otorgada a su titular, señora **Carolina Verónica ECHEVERRIA**, DNI. 23.792.580, Legajo N° 713.774, quien revista como Personal Temporario Mensualizado en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII-MAESTRO DE SECCIÓN.-

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

PROF. OSCAR REGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata